

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., junio nueve (9) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo 2021 080
Demandante: Banco BBVA
Demandado: Olga Tristrancho Suarez

Al tenor del numeral 5 del artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN** a la liquidación de costas elaboradas por secretaría, por la suma de \$6.000.000,00 M/CTE.

Como quiera que la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante no fue objetada, y por encontrarse sujeta a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN, en la suma total de DOSCIENTOS TREINTA Y \$587.157.067,33 con corte al 16 de mayo de 2023.

En firme el presente proveído, secretaría proceda a remitir el presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de Bogotá D.C., para que continúe su conocimiento.

NOTIFIQUESE,(2)


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO

